



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D0000 -2026-SUTRAN-GG

VISTOS:

El Informe N°D000094-2026-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°D000077-2026-SUTRAN-UR de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N° D001168-2026-SUTRAN-GG de la Gerencia General, y el Informe N°D000137-2026-SUTRAN-GAT y Memorando N°D000840-2026-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, Solicitud S/N del servidor José Jaime Koo Ambrosi; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, cargas y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 y el literal i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señalan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUTRAN, siendo una de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 17 de febrero de 2026, el servidor **José Jaime Koo Ambrosi**, jefe de la Unidad Desconcentrada de Junín, informa sobre el descansado médico otorgado a su persona por el periodo comprendido desde 17 de febrero al 19 de febrero de 2026.

Que, con Memorando N° D000840-2026-SUTRAN-GAT, de fecha 17 de febrero de 2026, la Gerencia de Articulación Territorial remite a la Unidad de Recursos Humanos el descanso médico del servidor **José Jaime Koo Ambrosi**.

Que, a través del Informe N° D000137-2026-SUTRAN-GAT, de fecha 17 de febrero de 2026, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Junín, a la servidora CAS **Yarina Dira De la Torre Guillen**, Abogada de dicha Unidad, por el periodo del descanso médico otorgado al servidor José Jaime Koo Ambrosi, jefe de la Unidad Desconcentrada de Junín;

Que, con Informe N°D000077-2026-SUTRAN-UR, de fecha 17 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que del análisis realizado y conforme a la normatividad sobre la materia, es procedente designar temporalmente, por el periodo del 17 al 19 de febrero de 2026 a la señora **Yarina Dira De la Torre Guillén**, Abogada de la Unidad Desconcentrada de Junín, para que desempeñe las funciones del cargo de Jefe de dicha unidad, en adición a sus funciones; y en tanto dure la licencia con goce por enfermedad del servidor Titular;

Que, a través del Informe N° D000094-2026-SUTRAN-OAJ, de fecha 19 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo para la designación temporal descrita anteriormente; asimismo

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 5BF3LJM

precisa que debido a que el descanso medico fue otorgado al servidor **José Jaime Koo Ambrosi** a partir del **17 de febrero hasta el 19 de febrero**, en el marco de lo dispuesto en el artículo 17 del TUO de la LPAG, corresponde que la Resolución se emita con eficacia anticipada a dicha fecha;

Que, considerando que el servidor se encuentra con descanso medico desde el 17 de febrero de 2026, y conforme a lo previsto en el artículo 17 del TUO de la LPAG, el cual establece que los actos administrativos pueden otorgarse con eficacia anticipada cuando produzcan efectos favorables al administrado, siempre que no se lesionen derechos o intereses de terceros y exista una situación de hecho preexistente debidamente acreditada. Al constituirse el descanso medico una situación fáctica y jurídica preexistente, corresponde emitir el acto administrativo con eficacia anticipada a dicha fecha.

Con el visado de la Gerencia de Articulación Territorial, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°006-2015-MTC y la Resolución de Consejo Directivo N°D000038-2022-SUTRAN-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 17 al 19 de febrero de 2026, a la servidora CAS **Yarina Dira De la Torre Guillén**, en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Junin de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y a la servidora CAS **Yarina Dira De la Torre Guillén**, para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

Regístrese, comuníquese

Documento firmado digitalmente

ADRIAN ALBERTO ZARATE REYES
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 5BF3LJM